



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

CARÁTULA

DEL CONTRATO NO. 157-AMH-DGA-2023

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO ABIERTO:	157-AMH-DGA-2023
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:	ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C.
R.F.C.:	AST190327J64
CONCEPTO DEL CONTRATO:	"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023).
ÁREAS REQUIRENTES:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
OFICIO DE SOLICITUD:	AMH/DEPC/JCM/086/2023.
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:	AMH/DGA/SRF/1503/2023.
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2023.
SOLICITUD DE SERVICIO:	377
PARTIDA PRESUPUESTAL:	3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO."
MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO CON I.V.A.:	\$81,599.70
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO CON I.V.A.:	\$815,997.00
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DE ACUERDO A INDICACIONES DEL ÁREA REQUIRENTE.
PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023).
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001026-020-23.
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO:	ART.134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 27 INCISO C), 28, 54 FRACCIÓN IV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

NO. DE SOL.	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	MONTO AUTORIZADO	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
377	2	2	2	263	R002	15	O	2	3	0	3351	1	1	65		\$5,481,405.00	\$70,344.56	\$81,599.70	\$703,445.69	\$815,997.00
TOTAL																\$5,481,405.00	\$70,344.56	\$81,599.70	\$703,445.69	\$815,997.00



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL, AUXILIADA POR EL C. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR EL C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS, ASÍ COMO POR LAS ÁREAS REQUERENTES, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JONATHAN CONTRERAS MORÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AUXILIADO POR EL C. EFRAÍN MORALES GÓMEZ, COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIONES VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016; 52, NUMERAL 1, 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 2, 11 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3 60 Y 61 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 1, 6, 9, 16, 20, 29, 30, 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 5, 6 FRACCIÓN XI, Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE EL C. MAURICIO TABE ECHARTEA, ES TITULAR DE LA ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO, COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA ALCALDÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO B, NUMERALES 1, 2 Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTRAN LA DE ADMINISTRAR CON AUTONOMÍA LOS RECURSOS MATERIALES, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ABIERTOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA,



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÉN ADSCRITAS.

I.4.- QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TITULARES DE LAS REFERIDAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA Y SERÁN RESPONSABLES POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

I.5.-QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO B, NUMERAL 3 FRACCIONES I, VIII Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y 31 FRACCIÓN I, VIII, XIII Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EVA MARTÍNEZ CARBAJAL, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FUE DESIGNADA POR MAURICIO TABE ECHARTEA, TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO NÚMERO MA-20/170621-OPA-MIH-1/010119 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.

I.6.-QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, LA CUAL FUE OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO AMH/DGA/SRF/1503/2023, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 377, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11860, CIUDAD DE MÉXICO.

I.8.- QUE, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE "LA ALCALDÍA" DE CONTAR CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001026-020-23, DENOMINADA "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 27 INCISO C), 28, 54 FRACCIÓN IV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

I.9.-QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.1 Y 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

I.10.-QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ COMO "ÁREA REQUERENTE" A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I.11.-QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO LAS ÁREAS REQUERENTES CON EL FIN DE EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA QUE DERIVEN DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:

II.1.-QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 86,180, LIBRO 1,958, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS CATÁÑO MUÑO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 134277, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.

II.2.-QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO 71,276, LIBRO 2,067, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. URIEL OLIVA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 215 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR BSBRGB85032920H900.

II.3.-QUE, SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: VII.- REPRESENTACIÓN: A) EN LITIGIOS, CONTROVERSIAS, ARBITRAJES DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN MATERIAS LEGALES Y AMBIENTALES EN GENERAL. VIII.-GESTIÓN Y/O DEFENSORÍA EN: A) PERMISOS, CONCESIONES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES RELACIONADAS EN EL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN GENERAL, INVERSIÓN EXTRANJERA Y NACIONAL Y DE DESARROLLO URBANO, FISCAL Y ADMINISTRATIVO.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES: AST190327J64.

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE SIERRA GORDA NÚMERO 49, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- "DECLARAN AMBAS PARTES":

III.1.-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.-QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

III.3.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

"LA ALCALDÍA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA, (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001026-020-23 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023) QUE, FIRMADO Y RUBRICADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA "PRIMERA.- OBJETO" DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO UN MONTO MÍNIMO DE \$81,599.70 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$815,997.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EL IMPORTE SERÁ CUBIERTO CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE INDICA EN LA CARATULA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

TERCERA. - INCREMENTO EN EL SERVICIO Y MODIFICACIONES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO ABIERTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

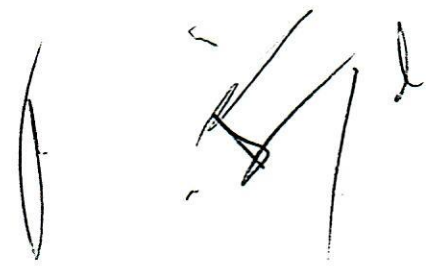
CUARTA. -CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO; COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DEBIDAMENTE REQUISITADA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA. ADEMÁS DE LA FACTURA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ PRESENTAR:

- 1) SOLICITUD DE SERVICIO, DEBIDAMENTE SOLICITADA Y FIRMADA.
- 2) FACTURA QUE INCLUYA: NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE SOLICITUD DE SERVICIO, CLABE INTERBANCARIA, FIRMA DEL TITULAR(ES) DEL ÁREA(S) USUARIA(S), EN CASO DE APLICAR SANCIÓN SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO POR EL ÁREA USUARIA, EN EL QUE INCLUYA EL CÁLCULO DE LA MISMA CONFORME AL CONTRATO.
- 3) COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PRIMER PAGO, EN LOS SUBSECUENTES, COPIA DE LA FOJA NÚMERO 1;
- 4) DICTAMEN, CUANDO SE TRATE DE COMPRAS MENORES A \$50,000.01.
- 5) CONVENIO MODIFICATORIO ORIGINAL (CUANDO APLIQUE);
- 6) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA CUANDO LO REQUIERA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CASO DE SER PRIMER PAGO CUANDO APLIQUE);



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

- 7) COPIA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES CON SELLO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA O CARTA DE CONFIRMACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUENTA BANCARIA (EN CASO DE SER PRIMER PAGO).
- 8) OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA REQUERENTE O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DEL MISMO.
- 9) PARA LA PARTIDA 3300 SE DEBERÁ ANEXAR EL REPORTE ORIGINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE DESIGNE EL TITULAR DEL ÁREA.

EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EL ÁREA REQUERENTE COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO SERÁ LA ENCARGADA DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE ESTA DETERMINE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES O SANCIONES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA TAL EFECTO EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA LA SANCIÓN RESPECTIVA.

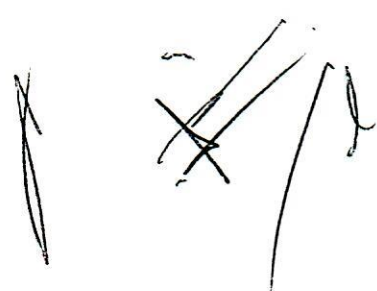
LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS QUE SE CALCULARÁN CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO "LA ALCALDÍA" CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y ORIGINALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN SUPERVISADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

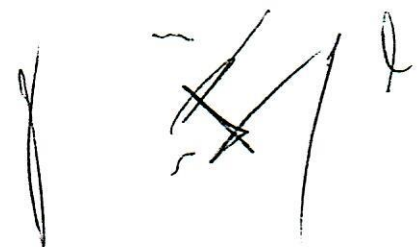
EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, INCLUSO POR LOS MATERIALES DE MALA CALIDAD QUE SEAN UTILIZADOS, SERÁ NOTIFICADA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, "LA ALCALDÍA", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRA; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA", SEA CONDENADA Y/O SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD DERIVADA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, HECHA POR LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ANTE AUTORIDADES LABORALES Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO SON: JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA Y/O CUALQUIERA OTRA QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA FACULTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LAS CUALES SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, INCLUSO LA AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTARLA DEL PAGO DEL MONTO PACTADO POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO CIRCULAR NO. OM/DGA/1052/2010 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTORGA A "LA ALCALDÍA" LA FACULTAD PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA ANTE DICHO ORGANISMO DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**DÉCIMA
PRIMERA.- VICIOS OCULTOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO Y/O DE LOS BIENES QUE UTILICE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

DÉCIMA
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

- A) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- B) LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- C) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO;
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO;
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA O EL BANCO QUE EMITA EL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

**DÉCIMA
TERCERA.- INTUITU PERSONAE.**

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA
CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE AL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A. O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA Y ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA
QUINTA.- RESCISIÓN.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA "PRIMERA.- OBJETO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** QUE SE ESTABLEZCAN.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

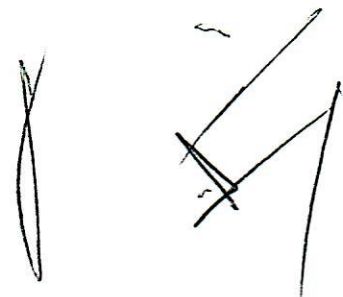
5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA LLEGADO A SU TÉRMINO LA VIGENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.- CUANDO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

8.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

EN CASO DE LA RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

**DÉCIMA
SEXTA.- INFORMACIÓN.**

"LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA
OCTAVA.- JURISDICCIÓN.**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DERECHO Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, CÓDIGO POSTAL 11860, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "LA ALCALDÍA"

POR "LA ALCALDÍA"

C. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

POR "EL ÁREA REQUERENTE":

POR "EL ÁREA REQUERENTE":

C. JONATHAN CONTRERAS MORÁN
DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

C. EFRÁIN MORALES GÓMEZ
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023), NO. 157-AMH-DGA-2023, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C."

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTADOR DEL SERVICIO: ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C.
RFC: AST190327J64

I.-ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y MONTO DEL CATÁLOGO GENERAL.

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	16-039	LOMAS ALTAS	DEFENDIENDO NUESTRA COLONIA: ASESORÍA JURÍDICA COMPROBABLE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.	\$81,599.70	\$815,997.00

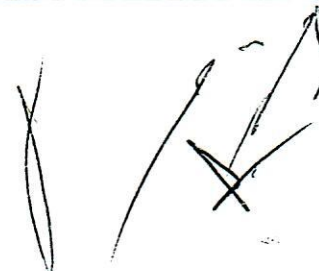
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ACCIONES PÚBLICAS ANTE PAOT, SEDEMA Y OTRAS INSTANCIAS	ESCRITO DE DEMANDA DE ACCIÓN PÚBLICA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DEMANDA	ALTO GRADO DIFICULTAD	1	\$280,000.00	\$280,000.00
			MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$200,000.00	\$200,000.00
			BAJO GRADO DIFICULTAD		\$135,000.00	\$135,000.00
	DENUNCIA POR COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES O CONTRA LA REGULACIÓN URBANA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA		1	\$75,500.00	\$75,000.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE LAS PROMOCIONES REALIZADAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PREVENCIÓNES		1	\$37,750.00	\$37,750.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA EN LA QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN		1	\$10,000.00	\$10,000.00
	SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO	ACUSE DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN		1	\$70,000.00	\$70,000.00
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA		1	\$10,000.00	\$10,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA		1	\$10,000.00	\$10,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS O AQUEL EN EL QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE IMPULSO PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE ÉSTAS	OFRECIMIENTO DE PRUEBAS TESTIMONIAL, INSPECCIÓN JUDICIAL O PERICIAL	1	\$64,000.00	\$64,000.00
			OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, EXCEPTO TESTIMONIAL, INSPECCIÓN JUDICIAL O PERICIAL	1	\$32,000.00	\$32,000.00
	SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL SOBRESEIMIENTO DE JUICIOS		1	\$40,000.00	\$40,000.00
	REVISIÓN Y MONITOREO DE RESOLUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA SOLICITUD DE ESTADO PROCESAL PARA EL DICTADO DE SENTENCIA		1	\$10,000.00	\$10,000.00

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

RECURSO DE APELACIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE AGRAVIOS	1	\$150,000.00	\$150,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$10,000.00	\$10,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CAUTELARES	ESCRITO DE DEMANDA DE ACCIÓN PÚBLICA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DEMANDA	1	\$275,000.00	\$275,000.00
		ALTO GRADO DIFICULTAD		\$200,000.00	\$200,000.00
		MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$150,000.00	\$150,000.00
	SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES ART. 25 RCIDH	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1	\$79,000.00	\$79,000.00
	INTEGRACIÓN, PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS O AQUEL EN EL QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE IMPULSO PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE ÉSTAS	1	\$31,000.00	\$31,000.00
	PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PERICIALES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS PERICIALES O DEL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL DICTAMEN EXHIBIDO Y EN SU CASO DE AQUELLAS GESTIONES DE IMPULSO PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA	1	\$65,000.00	\$65,000.00
	REVISIÓN Y MONITOREO DE RESOLUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA SOLICITUD DE ESTADO PROCESAL PARA EL DICTADO DE SENTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	REVISIÓN Y MONITOREO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y DE AQUELLOS ESCRITOS EN LOS QUE SE IMPULSE LA EJECUCIÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00
PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CAUTELARES	PETICIONES REFERENTES A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y OTROS INSTRUMENTOS APLICABLES	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE ARGUMENTA ALGUNA PRERROGATIVA EXPRESADA EN LA CONVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1	\$120,000.00	\$120,000.00

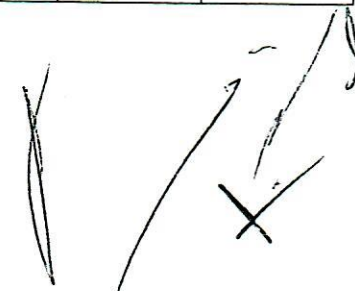
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (PROFEPA)	DENUNCIA DE ACTA DE INSPECCIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	1	\$75,000.00	\$75,000.00
	AMPLIACIÓN DE DENUNCIA DE ACTA DE INSPECCIÓN	ACUSE DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA	1	\$70,000.00	\$70,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	1	\$35,000.00	\$35,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS Y/O MANIFESTACIONES OFRECIDAS	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE IMPULSO	1	\$50,000.00	\$50,000.00



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

		PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS			
	ALEGATOS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	1	\$20,000.00	\$20,000.00
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DEL ESCRITO DE REVISIÓN	1	\$60,000.00	\$60,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$10,000.00	\$10,000.00

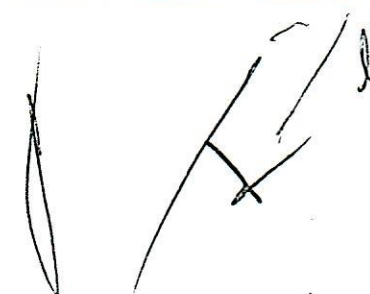
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
JUICIO DE LESIVIDAD	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA	1	\$200,000.00	\$200,000.00
	AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	1	\$150,000.00	\$150,000.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE PROMOCIÓN DE DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	1	\$30,000.00	\$30,000.00
	INTERPOSICIÓN DE RECURSO EN CASO DE INADMISIÓN DEL JUICIO	ACUSE DE LA INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN (RECURSO DE RECLAMACIÓN)	1	\$150,000.00	\$150,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	1	\$20,000.00	\$20,000.00
	TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE ACTO AFECTACIÓN	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE ACTO DE AFECTACIÓN Y LA DETERMINACIÓN QUE RECAIGA A LA PETICIÓN	1	\$75,000.00	\$75,000.00
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	1	\$200,000.00	\$200,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	1	\$50,000.00	\$50,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE IMPULSO PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS	1	\$75,000.00	\$75,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	ALEGATOS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	1	\$45,000.00	\$45,000.00
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN DONDE SE SOLICITA ACLARACIÓN DE SENTENCIA	1	\$45,000.00	\$45,000.00
	APELACIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE AGRAVIOS	1	\$155,000.00	\$155,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA, ACUMULACIÓN DE JUICIOS, NULIDAD DE NOTIFICACIONES, RECUSACIÓN	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL, ASÍ COMO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN HECHOS VALER DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

POR CAUSA DE IMPEDIMENTO, REPOSICIÓN DE AUTOS)					
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INTERRUPTIÓN POR CAUSA DE MUERTE, DISOLUCIÓN, DECLARATORIA DE AUSENCIA O INCAPACIDAD (SOBRESEIMIENTO)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL, ASÍ COMO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN HECHOS VALER DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	
SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00	
SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	ACUSE DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1	\$10,000.00	\$10,000.00	
RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	1	\$100,000.00	\$100,000.00	
RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	1	\$100,000.00	\$100,000.00	

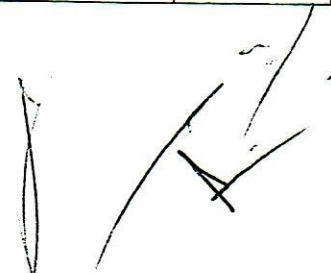
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA	ELABORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	1	\$280,000.00	\$280,000.00
		ALTO GRADO DE DIFICULTAD		\$200,000.00	\$200,000.00
		MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$150,000.00	\$150,000.00
	AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	1	\$210,000.00	\$210,000.00
		ALTO GRADO DE DIFICULTAD		\$150,000.00	\$150,000.00
		MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$95,000.00	\$95,000.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	1	\$30,000.00	\$30,000.00
	INTERPOSICIÓN DE RECURSO EN CASO DE INADMISIÓN DEL JUICIO	ACUSE DE LA INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN (RECURSO DE RECLAMACIÓN)	1	\$90,000.00	\$90,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE ACTO AFECTACIÓN	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO	1	\$75,000.00	\$75,000.00
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA	1	\$80,000.00	\$80,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	1	\$55,000.00	\$55,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE IMPULSO PROCESAL PARA EL DESAHOGO DE ÉSTAS	1	\$25,000.00	\$25,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	ALEGATOS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	1	\$45,000.00	\$45,000.00



**CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)**

SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	1	\$15,000.00	\$15,000.00
SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN DONDE SE SOLICITA ACLARACIÓN DE SENTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
APELACIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE AGRAVIOS	1	\$150,000.00	\$150,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA, ACUMULACIÓN DE JUICIOS, NULIDAD DE NOTIFICACIONES, RECUSACIÓN POR CAUSA DE IMPEDIMENTO, REPOSICIÓN DE AUTOS)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$15,000.00	\$15,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INTERRUPCIÓN POR CAUSA DE MUERTE, DISOLUCIÓN, DECLARATORIA DE AUSENCIA O INCAPACIDAD (SOBRESEIMIENTO))	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$15,000.00	\$15,000.00
SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00
SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	ACUSE DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	1	\$75,000.00	\$75,000.00
RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	1	\$100,000.00	\$100,000.00
RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	1	\$100,000.00	\$100,000.00
RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD	1	\$100,000.00	\$100,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MEDIOS EXTRAORDINARIOS (MATERIA ADMINISTRATIVA) JUICIO DE AMPARO INDIRECTO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ALTO GRADO DIFICULTAD	1	\$325,000.00	\$325,000.00
			MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$250,000.00	\$250,000.00
			BAJO GRADO DIFICULTAD		\$200,000.00	\$200,000.00
	IMPULSO PROCESAL, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL		1	\$10,000.00	\$10,000.00
	TRAMITACIÓN DE ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN LA QUE SE SOLICITA ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA		1	\$75,000.00	\$75,000.00
	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO		1	\$85,000.00	\$85,000.00
	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ALTO GRADO DIFICULTAD	1	\$200,000.00	\$200,000.00
			MEDIANO GRADO DIFICULTAD		\$150,000.00	\$150,000.00
			BAJO GRADO DIFICULTAD		\$100,000.00	\$100,000.00



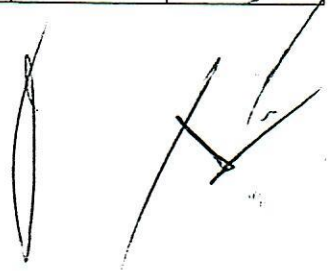
CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	1	\$10,000.00	\$10,000.00
REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADO PROPORCIONADO POR LAS AUTORIDADES Y CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	COPIA DE LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS RENDIDOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES	1	\$10,000.00	\$10,000.00
SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE AUTOS (ARTÍCULO 70. LEY DE AMPARO)	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIAS	1	\$10,000.00	\$10,000.00
PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	1	\$60,000.00	\$60,000.00
AUDIENCIA INCIDENTAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SENTENCIA	COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
ESCRITO DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN LA QUE SE DENUNCIA LA REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	1	\$85,000.00	\$85,000.00
CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO	ACUSE DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA IMPULSAR EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO	1	\$15,000.00	\$15,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE SENTENCIAS ARTÍCULO 204 Y 205 DE LA LEY DE AMPARO, INCIDENTE POR EXCESO O DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, INCIDENTE DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$10,000.00	\$10,000.00

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

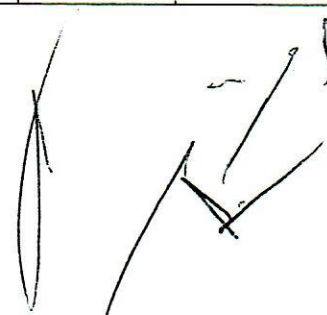
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	1	\$85,000.00	\$85,000.00
RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN	1	\$75,000.00	\$75,000.00
RECURSO DE QUEJA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE QUEJA	1	\$125,000.00	\$125,000.00
RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN	1	\$155,000.00	\$155,000.00
RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD	1	\$95,000.00	\$95,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MEDIOS EXTRAORDINARIOS (MATERIA ADMINISTRATIVA) JUICIO DE AMPARO DIRECTO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	1	ALTO GRADO DIFICULTAD \$325,000.00	\$325,000.00
				MEDIANO GRADO DIFICULTAD \$250,000.00	\$250,000.00
				BAJO GRADO DIFICULTAD \$200,000.00	\$200,000.00
	TRAMITACIÓN DE ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE HAGA VALER ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	1	\$75,000.00	\$75,000.00
	TRÁMITE DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE ACTO RECLAMADO	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN QUE LE RECAIGA EN LA QUE SE CONCEDA O NIEGUE LA SUSPENSIÓN	1	\$85,000.00	\$85,000.00
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD (ORDENADORA Y EJECUTORA)	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA	1	ALTO GRADO DIFICULTAD \$200,000.00	\$200,000.00
				MEDIANO GRADO DIFICULTAD \$150,000.00	\$150,000.00
				BAJO GRADO DIFICULTAD \$100,000.00	\$100,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO PROPORCIONADO POR LAS AUTORIDADES Y CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS RENDIDOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES	1	\$10,000.00	\$10,000.00
	SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE AUTOS (ARTÍCULO 70 LEY DE AMPARO)	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIAS	1	\$10,000.00	\$10,000.00



CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

PREPARACIÓN Y DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y DE AQUELLAS RELACIONADAS CON LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL DESAHOGO DE ÉSTAS	1	\$60,000.00	\$60,000.00
AUDIENCIA INCIDENTAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SENTENCIA	COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
ESCRITO DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN LA QUE SE DENUNCIA LA REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	1	\$85,000.00	\$85,000.00
CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO	ACUSE DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA IMPULSAR EL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO	1	\$15,000.00	\$15,000.00
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	1	\$85,000.00	\$85,000.00
RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	1	\$75,000.00	\$75,000.00
RECURSO DE QUEJA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA	1	\$125,000.00	\$125,000.00
RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	1	\$155,000.00	\$155,000.00
RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD	1	\$95,000.00	\$95,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL, (INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE SENTENCIAS ART. 204 Y 205 DE LA LEY DE AMPARO, INCIDENTE POR EXCESO O DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, INCIDENTE DE REVOCACIÓN O	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	1	\$10,000.00	\$10,000.00





CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

	MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.				
--	--------------------------------	--	--	--	--

EL MONTO DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO AL PRECIO OFERTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS; A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE \$81,599.70 (OCHENTA Y UNOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$815,997.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

NOTA. LOS SERVICIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ CONSIDERAR ALGÚN OTRO SERVICIO QUE NO SE ENCUENTRE SEÑALADO EN EL LISTADO ANTERIOR CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN ESTOS CASOS, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO AL ÁREA REQUERENTE DONDE INDIQUE QUE EL TRÁMITE A EFECTUAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL CATÁLOGO COTIZADO, MOTIVO POR EL CUAL PRESENTARÁ UN COTIZACIÓN SEÑALANDO AMPLIAMENTE EL SERVICIO A REALIZAR Y EL COSTO DEL MISMO, PARA TAL EFECTO EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ AUTORIZAR POR ESCRITO A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD, CABE SEÑALAR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ REALIZAR EL SERVICIO ANTES MENCIONADO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÁREA REQUERENTE.

TODOS LOS TRÁMITES SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBEN INCLUIR LA GESTIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

II. CONDICIONES GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO "EL ÁREA REQUERENTE", CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LE REQUIERA EL ÁREA REQUERENTE Y/O EL ÁREA SUPERVISORA.

EL ÁREA REQUERENTE Y/O SUPERVISORA NOTIFICARÁ RESPECTO A LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS COMO CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL MISMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO, TELÉFONO O CUALQUIER OTRO DISPONIBLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON TRES A CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, SERÁ LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR Y VALIDAR LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA REALIZADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS REÚNE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Cuenta con capacidad y experiencia de trabajo directo en los **SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA**, ORIENTADAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- EL PERSONAL DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ACREDITA QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL DE POR LO MENOS NIVEL LICENCIATURA EN DERECHO, CON UNA EXPERIENCIA DE MÍNIMO DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- EL PERSONAL DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** PRESENTA CURRÍCULUM VITAE, FIRMADO Y RUBRICADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS**.
- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, AL TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, ACREDITA QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA TEMPORALIDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS DE HABERSE CONSTITUIDO COMO TAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA**. PARA ELLO EL PERSONAL DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LAS MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARA ELLO EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO PREVISTO PARA EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD ASÍ LO REQUIERA.
- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** CUENTA CON DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

- g) EL PRESTADOR DE SERVICIOS MANIFIESTA ANTE LA ALCALDÍA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO REPRESENTA LOS INTERESES DE NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ESTÉ VINCULADA, YA SEA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DESARROLLADOS O POR DESARROLLARSE EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- h) EL PRESTADOR DE SERVICIOS LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS JURÍDICO Y ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE, POR SU ESPECIAL RELEVANCIA, SEAN PLANTEADOS POR LOS VECINOS DE LAS COLONIAS PARA SU ATENCIÓN. PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LEGAL PARA DAR LA ATENCIÓN PROCESAL, PROCEDIMENTAL Y ADMINISTRATIVA ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS JUDICIALES, JURISDICCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y FEDERAL DE CADA CASO PLANTEADO.

III. ENTREGABLES.

AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A SABER:

- a) CARPETA CON LOS ACUSES ORIGINALES DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES SE PROMUEVAN LAS DIVERSAS ACCIONES LEGALES DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELEVANTES PARA LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES.
- b) PRESENTACIÓN DE UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO POR ESCRITO POR CADA COLONIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CUAL EXPONGAN LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER PRESENTADAS HASTA EL CORTE DEL MES PRESENTADO. ASIMISMO, DICHO INFORME DEBERÁ ESTAR RESPALDADO POR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y/O JURÍDICO QUE HASTA EL MOMENTO SE TENGA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE OBREN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES ESTAS DEBERÁN CONSTAR EN COPIAS CERTIFICADAS. SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- c) PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL PORMENORIZADO POR ESCRITO POR CADA COLONIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CUAL EXPONGAN LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER PRESENTADAS HASTA EL CORTE DEL MES PRESENTADO. ASIMISMO, DICHO INFORME DEBERÁ ESTAR RESPALDADO POR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y/O JURÍDICO QUE HASTA EL MOMENTO SE TENGA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE OBREN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES ESTAS DEBERÁN CONSTAR EN COPIAS CERTIFICADAS.

IV. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL ÁREA SOLICITANTE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

EL ÁREA QUE SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ LOS TRABAJOS, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS COMO ÁREA TÉCNICA DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

V. FORMA DE PAGO.

SE PAGARÁ POR GESTIÓN, TRÁMITE Y/O ACCIÓN, QUE SE ACREDITE HABER REALIZADO DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VI.-PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.





CONTRATO ABIERTO No. 157-AMH-DGA-2023.
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)"
(PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023)

VII.- FACTURACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL "INSTRUCTIVO PARA PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" QUE SE LE ENTREGA PARA DICHO PROPÓSITO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDA 1)" (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (2023), NO. 157-AMH-DGA-2023, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C." -----

-----SIN TEXTO EN LO SUBSECUENTE-----